



DECRETO N°13504/2016.-
ARICA, 16 de agosto de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Fotocopia Certificado Disponibilidad Presupuestaria IMA, N°1266, de fecha 30 de Julio de 2016, de Contabilidad y Presupuesto.
- b) Fotocopia Acta de Recepción Bodega N°0013-2, de fecha 03 de Agosto de 2016, de Encargado de Bodega.
- c) Fotocopia Registro Correspondencia Interna N°11616, de fecha 21 de Agosto de 2012, de Administración Municipal.
- d) Fotocopia Memorandum N°966, de fecha 16 de Agosto de 2015, de Dirección Aseo y Ornato.
- e) Fotocopia
- f) Fotocopia Orden de Compra N°2585-2264-SE12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, de Comercial Castro y Compañía Ltda., por un monto de \$666.019.
- g) Fotocopia Nota de Crédito N°000074, de fecha 30 de Junio de 2016, de Comercial Castro y Compañía Ltda.
- h) Fotocopia Factura N°000283, de fecha 03 de Enero de 2013, Comercial Castro y Compañía Limitada, por un monto de \$666.019.
- i) Memorandum N°561, de fecha 05 de Agosto de 2016, de Dirección de Administración y Finanzas.
- j) Registro de Correspondencia Interna N°15341, de fecha 08 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- k) Ordinario N°832, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Administrador Municipal, que solicita investigación sumaria y ordena el pago, caso compra de insumo para reparación de dependencias.
- l) Decreto Alcaldicio N°13358, de fecha 12 de agosto del 2016, que Instruye Investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor **COMERCIAL CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N°76.182.258-6, correspondiente a la compra de insumos para la reparación de dependencias (caleta de pescadores), cuyo valor total asciende a la suma de \$666.019.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.002 A.G. 1 "materiales p/otras mantenciones y reparaciones" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CESAR ALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/zf.-



RODRIGO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA